Expediente: 1215-BFR-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informe respecto del funcionamiento del servicio de traslado mediante combi destinado a las niñas y niños que asisten al Espacio de Cuidado Infantil “La Ardillita”.

Artículo 2º.- En particular, se requiere informe sobre los siguientes puntos:
a) Cantidad de niñas y niños trasladados regularmente mediante dicho servicio.
b) Frecuencia y recorridos establecidos, incluyendo traslados hacia establecimientos educativos, espacios recreativos y, en su caso, a domicilios particulares.
c) Condiciones generales del servicio (estado del vehículo, personal a cargo, medidas de seguridad).
d) Si el servicio se presta de manera continua o ha sufrido interrupciones en el último tiempo, indicando motivos.
e) Si existen demandas insatisfechas o listas de espera para acceder al traslado.
f) Cualquier otra información que considere relevante para evaluar el correcto funcionamiento del servicio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 28-10-2026 **Reunión nº 27**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.11.19 15:56:49 ART